

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2024-00075, indicándose que, se recibió respuesta del Banco GNB Sudameris, Banco UN, Bancamía, BBVA, Banco Falabella, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Pichincha, Banco Popular. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 248
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00075
DEMANDANTE: MARIA LILIANA SALAZAR RAMIREZ
DEMANDADO: CESAR DAVID CIFUENTES RESTREPO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, las respuestas enviadas por el Banco GNB Sudameris, Banco UN, Bancamía, BBVA, Banco Falabella, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Pichincha y Banco Popular en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a91f94d75fe3975b7ccf67b532539600172ad6f1c0e6b31a7439b2491744c88**

Documento generado en 07/05/2024 01:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>